



Honorable Concejo Municipal Villa Constitución

PROYECTO DE DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL CULTURAL Y EDUCATIVO AL ANIVERSARIO N° 100 DE LA ESCUELA COMBATE DE LA VUELTA DE OBLIGADO

VISTO:

Que, en el año 2025 se celebran los 100 años de la creación de la Escuela N° 6216 Combate de la Vuelta de Obligado, institución educativa de gran trascendencia para la comunidad de Villa Constitución y la región, que desde su fundación ha formado a generaciones de estudiantes, contribuyendo al desarrollo social, cultural y educativo de nuestra localidad.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Combate de la Vuelta de Obligado fue fundada en 1925, en un contexto social y económico que demandaba una educación pública y accesible para los habitantes de Villa Constitución, siendo una de las primeras instituciones educativas en la región en ofrecer formación a una gran cantidad de jóvenes y adultos de diversas generaciones.

Que, a lo largo de estos 100 años, dicha Institución educativa ha sabido adaptarse a los cambios de la sociedad, la tecnología y los métodos pedagógicos, manteniendo siempre su compromiso con la excelencia educativa y con la formación integral de sus estudiantes, que no solo reciben conocimientos académicos, sino también herramientas para ser ciudadanos responsables y comprometidos con su comunidad.

Que, en su trayectoria, la escuela ha sido un faro de inclusión, recibiendo a alumnos de distintos contextos sociales, económicos y culturales, y brindando igualdad de oportunidades a todos aquellos que han querido acceder a la educación, independientemente de su origen o condición.

Que, la comunidad educativa conformada por docentes, directivos, alumnos y exalumnos, ha desempeñado un papel crucial en la construcción del sentido de identidad y pertenencia de Villa Constitución, promoviendo una educación de calidad que ha trascendido generaciones.

Que, el legado de la escuela también se refleja en el alto porcentaje de egresados que han destacado en diversas disciplinas, tanto en el ámbito profesional como en el social, contribuyendo activamente al desarrollo de la ciudad y del país.

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"



Que, el centenario de la Escuela Combate de la Vuelta de Obligado es una ocasión propicia para recordar y valorar los logros alcanzados por la institución y para renovar el compromiso con la educación pública, que sigue siendo una de las principales herramientas para el progreso social y económico de la comunidad.

Que, este acontecimiento no solo es un hito histórico para la escuela, sino para la ciudad de Villa Constitución en su conjunto, que celebra con orgullo esta fecha tan significativa, ya que representa el esfuerzo conjunto de todos los que han sido parte de la historia de la escuela y de la ciudad.

**Por todo ello,
El Honorable Concejo Municipal
Resuelve:**

ARTÍCULO 1º: Declárese de interés social, cultural y educativo el 100º Aniversario de la Escuela N° 6216 Combate de la Vuelta de Obligado de la ciudad de Villa Constitución.

ARTICULO 2º: Entréguese reconocimiento mediante acto público y con las correspondientes distinciones que establece la Ordenanza N° 4642/18.

ARTÍCULO 3º: Desígnese al Área de Protocolo y Prensa del Concejo Municipal, la tarea de difundir a través de los canales oficiales de este Organismo Legislativo, y diferentes medios de comunicación, la presente declaración.

ARTÍCULO 4º: De forma.